Veinte marauedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE.

papel [illegible] — Cometiose a Don Fran.co Martinez de Robles
el que ajuste lo que se debe a el pres.te escrivano de
[illegible] y lo que ajustare se le libre
[illegible] de las alcabalas [illegible] ayuntam.to [illegible]
[illegible] =

Juan [illegible] — Don Sebastian de Robles

Gines Sanchez

Antonio [illegible] de Meron

Ayuntam.to — En S.t [illegible] de [illegible] a quatro dias del mes de
Junio de mill y seis [illegible] estando
[illegible] ayuntam.to se juntaron el concejo, just.a y regi-
miento de esta villa como lo an de costumbre de se juntar
para ordenar las cosas tocantes a el servi.o de Dios
nro S.r y bien de esta rep.ca es a saber el S.r l.do Don Fr.co
Leon g.r de esta villa por su M.d

Don Sebastian de Robles
Don Fran.co Ximenez Curiel
Don Fran.co Martinez de Robles
Don Ygnacio de Ortega
Xptobal Lopez Muñoz
Don Al.o [illegible] Mart.n [illegible]
Don Fran.co Escagedo Mier [illegible]
[illegible] de Robles [illegible]